

CONVENIO MARCO DE COLABORACION DE LAS REALES SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS DE ESPAÑA

En Madrid, a veintiocho de enero de dos mil veintitrés.

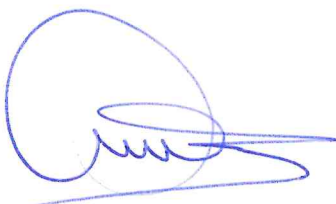
REUNIDOS

D. FRANCISCO VEGA BIENVENIDO, con DNI número 11.431.887-J, en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Avilés y Comarca**, con C.I.F. nº B-74139122 y domiciliada en Avilés, Plaza Domingo Álvarez Acebal número 3. Interviene en su condición de Tesorero de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Juan J. García Martínez, con el Vº Bº de la Presidenta Doña Silvia Argüelles Robles, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. ANTONIO GARCIA SALAS, con DNI número 8.800.166-K en representación de la **Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País**, con C.I.F. nº G-06045595 y domiciliada en Badajoz, calle San Juan número 6. Interviene en su condición de Secretario de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Antonio García Salas con el Vº Bº del Presiente D. Emilio Cruz Villalón, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. ANTONIO MARTÍN MESA, con DNI número 25.910.702-Y en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén**, con C.I.F. nº G-23046725 y domiciliada en Jaén, calle Bernabé Soriano, número 25. Interviene en su condición de Director de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Oficiales de fecha 12 de septiembre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Juan Manuel de Faramiñán Gilbert con el Vº Bº del Director, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ DE AGUILAR CANTERO, con DNI número 42.784.565-B en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria**, con C.I.F. nº G-35229996 y domiciliada en Las



Palmas de Gran Canaria, Plaza de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, número 1. Interviene en su condición de Director de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por la Secretaria D^a. Borlly Guixeras Fajardo, con el V^o B^o del Director, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. MANUEL RODRIGUEZ ALCAYNA, con DNI número 14.306.735-E en representación de la **Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País**, con C.I.F. nº G-28791960 y domiciliada en Madrid, Plaza de la Villa, número 2. Interviene en su condición de Presidente de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Julio Real González con el V^o B^o del Presidente, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. JOSE MANUEL DE LA PEÑA SANCHEZ, con DNI número 27.433.582-X en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia**, con C.I.F. nº G-30217426 y domiciliada en Murcia, calle Sociedad, número 12 . Interviene en su condición de Director de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de septiembre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Antonio García-Nieto Gómez-Guillamón con el V^o B^o del Director, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. FRANCISCO LOIMIL GARRIDO, con DNI número 35.428.656-P en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago**, con C.I.F. nº G-15029549 y domiciliada en Santiago de Compostela, Plaza Salvador Parga, número 4. Interviene en su condición de Presidente de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Fernando Barros Fornos con el V^o B^o del Presidente, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. FRANCISCO MANUEL RAMOS OLIVA, con DNI número 28.576.797-X en representación de la **Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País**, con C.I.F. nº G-41471426 y domiciliada en Sevilla, calle Jesús de la Vera Cruz, número 19. Interviene en su condición de Presidente de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por la Secretaria D^a. María Pilar Hoyuela de la Cueva con el V^o B^o del Presidente, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. JOSÉ S. GÓMEZ SOLIÑO, con DNI número 10.525.739-L en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife**, con C.I.F.



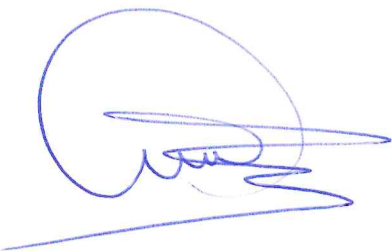
nº G-38018032 y domiciliada en La Laguna (Tenerife), calle San Agustín, número 23. Interviene en su condición de Director de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala con el Vº Bº del Director, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. PEDRO NEGROLES SÁNCHEZ, con DNI número 22.910.549-L en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena**, con C.I.F. nº G-30611131 y domiciliada en Cartagena, calle Del Aire, número 29. Interviene en su condición de Presidente de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Juan Antonio Martínez Miñarro con el Vº Bº del Presidente-Director, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ, con DNI número 31.187.095-S en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer**, con C.I.F. nº G-11355955 y domiciliada en Vejer de la Frontera (Cádiz), calle Molinero -Edificio Biblioteca Municipal-. Interviene en su condición de Presidente de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad de fecha 12 de agosto de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Enrique Carabaza Bravo con el Vº Bº del Presidente, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. JESÚS MANUEL LORENZO ARROCHA, con DNI número 42.154.999-R en representación de la **Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de la Palma** (Islas Canarias), con C.I.F. nº G-38977690 y domiciliada en Santa Cruz de la Palma, calle Francisco Abreu número 16. Interviene en su condición de Miembro de la Junta Directiva de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de enero de 2023, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. José María Catalá Robert con el Vº Bº del Presidente D. Luis Jesús Martín Herrera, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

D. HONORIO ROMERO HERRERO, con DNI número 18.400.598-T en representación de la **Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País**, con C.I.F. nº G-50181221 y domiciliada en Zaragoza, calle Arco del Dean, número 5. Interviene en su condición de Director de la referida Entidad y se halla facultado para la formalización del presente convenio, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Real Sociedad de 4 de octubre de 2022, según consta en un certificado expedido por el Secretario D. Jesús Barreiro Sanz con el Vº Bº del Director, que queda unido al presente documento, formando parte integrante del mismo.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by several horizontal strokes and a final flourish.

Se reconocen mutua y recíprocamente, según intervienen, capacidad legal para la formalización del presente CONVENIO MARCO DE COLABORACION, y al efecto,

EXPONEN:

1º. Referencia histórica a las R.S.E.A.P.

La fundación de las Sociedades Económicas de Amigos del País obedeció a una exigencia de la época del Rey Carlos 111, en un momento en que la reconstrucción nacional, actuando sobre los problemas económicos, requería la presencia de cuerpos especializados que orientasen las resoluciones del Gobierno sobre tales materias.

Por ello se crean las Económicas, que agruparían a las personas más ilustradas del Reino, las cuales difundirían los principios sobre la economía política entre la población, con el fin de formar una opinión favorable a las reformas, asesorarían al Gobierno, y de ellas saldrían los equipos aptos para desempeñar las funciones de gobierno y llevar a cabo la regeneración del país.

Nuestras Sociedades, nacidas en su mayoría en la etapa de la Ilustración, han tenido una brillante y longeva trayectoria mediante el fomento de la agricultura, la industria, la economía, la educación, la cultura, la asistencia de los más desfavorecidos y, en definitiva, de servicio a la población de sus respetivos territorios.

En nuestra particular historia contamos con un rico legado que va desde la fundación de algunas de las antiguas Cajas de Ahorros, a la organización de ferias y exposiciones, la creación de colegios, el impulso de Escuelas de Artes y Oficios, el embrión de Conservatorios de Música, etc. Incluso, las Cortes Españolas de 1876 prestaron especial atención a las actividades desarrolladas por las Económicas y a su influencia en la vida española, por lo que les concedieron, por Ley de 8 de febrero de 1877, el derecho a elegir Senadores.

Nacimos en el siglo XVIII, pero ya estamos en el siglo XXI y en la actualidad nuestra actividad no puede ser la misma que la desarrollada a lo largo de nuestra historia. Hoy existen centros educativos, universidades populares, asociaciones empresariales, sindicatos, organizaciones sectoriales, culturales y vecinales, etc., que cumplen muchas de las funciones que tradicionalmente desempeñábamos las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País. Pues bien, este ha sido uno de los objetivos fundamentales de los congresos que celebramos en Jaén en 2018 y en Las Palmas de Gran Canaria en 2021, que no es otro que el de realizar un proceso de reflexión



profundo sobre el papel que nuestras Sociedades pueden y deben cumplir en el actual siglo XXI y en los venideros.

Otro objetivo esencial del momento actual es el de estudiar fórmulas que permitan una mayor comunicación, información, cooperación, coordinación, colaboración e intercambio de experiencias entre todas nuestras Sociedades, haciendo realidad el viejo proverbio africano que venía a decir: "Si quieres llegar rápido, camino solo. Si quieres llegar lejos, camina en grupo".

La novedad en el momento actual es la colaboración entre todas las Sociedades Económicas de Amigos del País. Es verdad que seguimos desarrollando nuestra actividad desde hace más de dos siglos, pero la mayor parte del tiempo de espaldas unas a otras. Con mucha actividad cultural y social en nuestras respectivas demarcaciones, pero desconociéndonos en la práctica. Si miramos hacia atrás, es verdad que ha habido en el pasado algunos encuentros, tales como los de Zaragoza, Valencia, Sevilla, Las Palmas o Badajoz, entre otros. Entonces, ¿Cuál es la novedad de unos años atrás hasta el momento actual? La respuesta no es otra que la de que hemos sido capaces de institucionalizar la colaboración.

Después de la reunión de Badajoz en 2016, nos propusimos constituir una Coordinadora, coordinarnos de forma conjunta. Que cada Sociedad siguiera libremente con su actividad, pero que de alguna manera generáramos sinergias, generáramos colaboración. Así, empezamos a reunirnos en La Torre de Los Lujanes, sede de la Real Sociedad Matritense de los Amigos del País, inicialmente dedicados a preparar el Congreso de Jaén. En 2018 tuvimos nuestro Congreso y, a partir de ahí, nos conjuramos, nos comprometimos a hacer de esta coordinación una actividad regular, es decir, una colaboración institucionalizada. Esa es la realidad actual y por la que vamos avanzando poco a poco, pero sin pausa.

2º.- Referencia a las actividades desarrolladas desde hace unos años, en especial a:

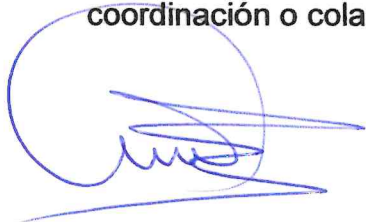
-Las reuniones que con frecuencia semestral se vienen celebrando en la Sede de la Sociedad Económica Madrileña, con el ánimo de potenciar la colaboración entre todas ellas. A dichas reuniones concurren los Presidentes/Directores de las respectivas Económicas, así como ocasionalmente, miembros de sus Juntas de Gobierno.

-Los Congresos celebrados, en especial los dos últimos, en 2018, en Jaén y en 2021 en las Palmas de Gran Canaria.

-La creación de la Tribuna Carlos III.

-Establecer las bases del Premio Carlos III.

-Además de la colaboración de todas las Económicas, también cabe la coordinación o colaboración bilateral.



Esto expuesto, los intervinientes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Sin perjuicio de la personalidad jurídica que, lógicamente, cada una de las R.S.E.A.P. sigue conservando, sin que el presente convenio implique limitación alguna, ya que cada una de ellas es independiente de todas las demás, con plena autonomía en el aspecto organizativo, de programación, económico, cultural y social en el ámbito de su respectivo territorio donde habitualmente ha venido desarrollando su actividad, todos los firmantes del presente convenio marco de colaboración, y al efecto de facilitar el cumplimiento de los acuerdos, tanto en el aspecto material como en el representativo y formal, acuerdan:

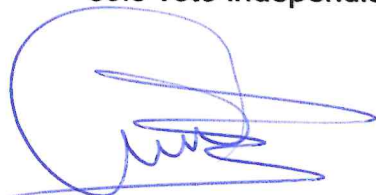
1º.- Constituir la Junta Coordinadora de las R.S.E.A.P. de España, integrada por todos los Presidentes/Directores de las Económicas firmantes del presente Convenio Marco de Colaboración.

La Coordinadora deberá fomentar la colaboración entre todas las Económicas de España. A tal fin, deberá reunirse dos veces al año, una en el primer semestre y otra en el segundo, previa convocatoria del Presidente, o a solicitud de miembros que representen como mínimo un tercio del total. Dichas reuniones serán convocadas con un plazo mínimo de diez días naturales.

A las reuniones podrán concurrir los Presidentes/Directores de las Económicas firmantes del presente convenio y si no les fuera posible podrán delegar su representación en cualquier miembro de la Junta de Gobierno de su entidad. En el supuesto de no poder asistir ningún miembro de alguna Económica, el Presidente/Director podrá delegar su voto en cualquier otro Presidente/Director de otra Económica asistente a la reunión.

Para que la Coordinadora quede válidamente constituida, será preciso que concurren, presentes o representados, la mitad más uno de las Económicas integradas en la misma.

También podrán concurrir a las Juntas de la Coordinadora, otros miembros de las Juntas de Gobierno de las Económicas que en cada caso lo considere conveniente el Presidente respectivo. Si bien, cada Económica tendrá un solo voto independientemente del número de asistentes.



Los acuerdos de la Coordinadora serán tomados por mayoría de los votantes presentes o representados.

2°.- Como personas encargadas de la representación y llevanza de la documentación, la Coordinadora elegirá, por acuerdo mayoritario, un Presidente, un Secretario y un Vicepresidente, con una duración del mandato de cuatro años.

2°.- a) Del Presidente:

Corresponde al Presidente:

- Ostentar la representación de la Coordinadora
- Impulsar la coordinación e implicación de todas las R.S.E.A.P. proponiendo al efecto las iniciativas que estime convenientes.
- Convocar y presidir las sesiones dirigiendo los debates
- Formalizar, cumplimentar y ejecutar los acuerdos aprobados por mayoría de la Coordinadora

2°.- b) Del Secretario:

Corresponde al Secretario:

- Redactar las actas de las sesiones reflejando en las mismas fielmente los acuerdos que se adopten, suscribiéndolas junto con el Presidente
- Expedir certificaciones de las actas con el "visto bueno" del Presidente
- Llevar y custodiar los libros de actas

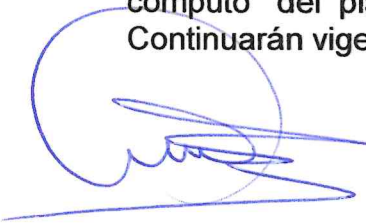
2°.- c) Del Vicepresidente:

Corresponde al Vicepresidente:

- Sustituir al Presidente en los casos de imposibilidad de éste
- También podrá ostentar la representación de la Coordinadora en el supuesto de delegación expresa del Presidente para asuntos concretos y determinados

3°.- Régimen transitorio de los cargos

La elección de los cargos de Presidente, Secretario y Vicepresidente se realizará por la Coordinadora, una vez firmado el convenio, iniciándose el cómputo del plazo de duración de cuatro años el día de la votación. Continuarán vigentes en sus cargos hasta la siguiente elección



Durante el periodo transitorio hasta la firma del Convenio, y tal como se ha venido funcionando "de hecho" durante los últimos años, la Coordinadora ha acordado que siga ostentando el cargo de Presidente, Don Antonio Martín Mesa, Director de la R.S.E.A.P. de Jaén y el de Secretario Don Manuel Rodríguez Alcayna, Presidente de la R.S.E. Matritense de Amigos del País

SEGUNDO.- Actividades de la Coordinadora:

Además de las reuniones semestrales a las que se ha hecho referencia anteriormente, las actividades fundamentales de la Coordinadora son:

- **Tribuna Carlos III:** La creación de la Tribuna Carlos III por medio de la cual se organizan conferencias, cada vez por parte de una Económica, con una secuencia temporal de mes o mes y medio y a la que todos nos conectamos telemáticamente, convirtiéndola en una actividad conjunta, ya que los temas suelen ser de interés general.
- **Premio Carlos III:** La creación del Premio Carlos III que se concederá cada dos años a aquellas personas o instituciones que mejor representen los valores de la Ilustración en la actualidad. Y todo ello de acuerdo con las bases para la concesión del Premio Carlos III de las R.S.E.A.P. de España que quedan unidos como anexo al presente convenio.
- **Organización de Congreso de las R.S.E.A.P. cada dos años.** El lugar de celebración del Congreso siguiente será acordado en el anterior.
- **Fomentar la incorporación de otras R.S.E.A.P.** no integradas en el presente Convenio. A tal efecto deberán solicitar su inclusión y serán incorporadas al mismo previo acuerdo mayoritario de la Coordinadora. Y así se hará constar mediante documento de adhesión con las firmas de Presidente y Secretario de la Coordinadora y del Presidente de la Económica que se incorpora con el acuerdo de su Junta de Gobierno expedido por el Secretario de la misma
- **Impulsar las relaciones con otras Económicas existentes en otros países,** con raíces en la Ilustración.
- **Potenciar las actividades de las Económicas como entidades asociadas en red.**
- **Cualquier actividad que se estime adecuada a los fines de las Económicas,** previo acuerdo de la Coordinadora.

En prueba de su conformidad, firman todos los intervinientes en la sede de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Torre de los Lujanes, Plaza de la Villa, número 2, el día 28 de Enero de 2.023



NOTA.- Se firma un solo ejemplar del acuerdo, al que se unen los certificados de las Económicas firmantes. Dicho ejemplar queda depositado en la R.S.E.A.P. de Jaén al ser D. Antonio Martín Mesa, Director de dicha sociedad, Presidente de la Coordinadora. A los demás miembros se les entregará fotocopia del acuerdo firmada por el Presidente de la Coordinadora.

Firmado: Francisco Pedro Vega Bienvenida

Fdo: Antonio Martín Mesa

Fdo. José Joaquín Díez de Aguilar Cantero

Fdo. Manuel Rodríguez Alayna

Francisco Lozano

Fdo. Manuel Ramos Oliva
R.S.E.A.P. Sevilla

R.S.E.A.P. Tenerife

Antonio Muñoz Rodríguez
R.S.E.A.P. Vélez de la Fra.

R.S.E.A.P.
Pedro Viegas Sanjaez



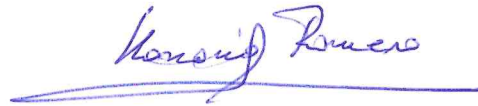
Fdo. Jesús M. Lozano Arvocha



Fdo. José Manuel de la Peña Sánchez



Fdo. Antonio García Salas.



Rosalva Romero



**BASES DEL PREMIO CARLOS III
DE LAS REALES SOCIEDADES ECONÓMICAS
DE AMIGOS DEL PAÍS DE ESPAÑA**





El rey Carlos III





1.- OBJETO DEL PREMIO

El “Premio Carlos III” es un galardón que conceden las Sociedades Económicas de Amigos del País, para distinguir a aquellas personas o entidades que se hayan caracterizado por una reconocida trayectoria de servicios y aportaciones relevantes en beneficio de España en general, en los ámbitos cultural, científico, artístico, social, turístico, asistencial, económico, o de cualquier índole digna de reconocimiento social, en el espíritu de los valores de la Ilustración que inspiran a las Reales Sociedades Económica de Amigos del País.

2.- PERIODICIDAD:

El Premio tendrá carácter bienal.

3.- DOTACIÓN:

3.1.- El Premio consistirá en una escultura que lo acredita, junto con el diploma de nombramiento como “Amigo del País”, con el distintivo del mismo. La dotación del Premio será acorde, y a tenor con el informe del jurado, con los proyectos, actividades o iniciativas que sustentan el trabajo o la acción social o cultural de la persona física o jurídica galardonada.

3.2.- El Premio “Carlos III” estará representado por una obra escultórica, encargada a un artista eminente, en cuya base se situarán placas con los nombres y fecha de cada premiado. Será una reproducción de la misma, a menor escala, la que se entrega a cada premiado.

3.3.- Este Premio no puede dividirse entre varios premiados.





Bases del Premio

4.- LUGAR Y FECHA:

La entrega tendrá lugar en España. La fecha y lugar de entrega se anunciará el año anterior a cada edición por el Congreso de Sociedades Económicas. Al acto asistirán representantes de todas las Sociedades Económicas de Amigos del País de España.

5.- JURADO:

5.1.- El Jurado será proclamado por el Congreso de Sociedades Económicas de Amigos del País del año anterior a cada edición.

5.2.- El Jurado contará, al menos, con un Presidente y cinco vocales. Tendrá también un Secretario, sin voz ni voto, que será el de la Mesa de Sociedades Económicas de Amigos del País de España.

La Presidencia del Jurado corresponderá al Director o Presidente de la Sociedad Económica de Amigos organizadora del Congreso en el que se anuncie la convocatoria del Premio y se proclame su Jurado.

Tres miembros del Jurado serán fijos en representación de las Sociedades Económicas de Amigos del País de España, cultural y deportivo. Estos miembros serán: El Director o Presidente de la Sociedad que organizó el Congreso anterior, el Director o Presidente de la Sociedad que organiza el Congreso actual que convoca el siguiente Premio, el Director o Presidente de la Sociedad que organizará el Congreso próximo.

6.- FUNCIONAMIENTO DEL JURADO:

6.1.- Corresponde al presidente convocar al jurado, con arreglo al sistema de doble convocatoria, y con una antelación de al menos 6 días naturales, así como organizar y dirigir las deliberaciones y votaciones.

6.2.- Corresponde al secretario levantar las actas, velar por el cumplimiento de este reglamento y colaborar con el presidente en todo lo que le requiriera.

6.3.- El cargo de jurado es indelegable, lo mismo que el voto. Las deliberaciones y votaciones son secretas. En caso de empate el voto del presidente será decisorio, sean cuantos fueren los candidatos empatados.

6.4.- El Premio se otorgará a quien quede como único candidato.

6.5.- El Jurado quedará válidamente constituido con la asistencia de la mayoría de sus miembros.





Bases del Premio

7.- CANDIDATURAS:

Las candidaturas al Premio Carlos III de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País se presentarán a través de cada una de las sociedades, que tras una primera selección de las mismas, tras considerar la pertinencia de las mismas en función de lo dispuesto en estas Bases del Premio, las harán llegar a la Mesa de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País que será la encargada de una última revisión de las propuestas y de su presentación a los miembros del jurado que serán quienes a la postre decidan y concedan el Premio.

Junto con las propias Reales Sociedades Económicas de Amigos del País podrán presentar propuestas, a través de cada una de ellas, personas e instituciones de reconocido prestigio, los premiados en ediciones anteriores, las Embajadas españolas, así como personas e instituciones invitadas por las distintas Sociedades a tal fin.

Todo candidato, en caso de ser seleccionado y como paso previo a su proclamación, ha de comprometerse a asistir a la ceremonia de entrega del premio.

No se aceptan candidaturas a título póstumo.

El premio no podrá ser compartido.

Las propuestas de candidaturas se remitirán con el título de “PREMIO CARLOS III”, en lengua española, o inglesa si fuera un candidato de otra nacionalidad, por correo electrónico a matritense@matritense.com, o postal a Plaza de la Villa, 2, 28005 Madrid.

El plazo de presentación de candidaturas se establecerá en cada convocatoria.

8.- CEREMONIAS.

Las ceremonias de premio serían básicamente dos, eludiendo como tal la constitución y reuniones del jurado. La primera sería el anuncio del premio, que se realizaría en el ámbito de cada Congreso de RR.SS.EE.AA.PP. el año anterior, y la segunda la de la entrega del Premio que, desde la perspectiva de que este premio debe también contribuir a vertebrar las tierras de España,





Bases del Premio

se procurará celebrar rotatoriamente en aquellas localidades donde esté establecidas las RR.SS.EE.AA.PP., o donde el Congreso de las mismas decidiera como más oportuno, aunque en su primera edición deberá ser en Madrid.

9.- DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO.

Cualquier reforma al presente reglamento se llevará para su estudio a la Mesa de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España y se someterá a la aprobación del siguiente Congreso de las Sociedades

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Congreso de Sociedades Económicas de Amigos del País de España el 26 de noviembre de 2021 en Las Palmas de Gran Canaria.





SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS,
DE AVILÉS Y COMARCA

D. Antonio Martín Mesa
Dtor. R.S.E.A.P. Jaén

Avilés (Principado de Asturias) 24 de noviembre de 2022

Estimado Sr.:

Consultado el Pleno de la Junta de Gobierno de la **SEAPAC** -resuelto por mayoría suficiente- se acordó el día de la fecha que encabeza este documento, la aprobación y adhesión al borrador del "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**" de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España, tras su correspondiente lectura.

Con la firma y Vº Bº de la Presidenta Silvia Argüelles Robles en este mismo documento, así mismo, se autoriza al tesorero de la SEAPAC, Francisco Vega Bienvenido con DNI 11.431.887-J a actuar, solventar y representar a nuestra Sociedad Económica, en reunión que se mantendría el próximo 28 de enero de 2023, en la Sede de la Matritense, según lo convenido previamente.

El Secretario General de la SEAPAC Juan J. García Martínez, sobre todo lo anteriormente expuesto en este documento,

CERTIFICA

la validez literal del mismo, en su integridad.

Lo firman a continuación, a los efectos oportunos, Presidenta y Secretario General.

El Secretario General

Juan J. García Martínez



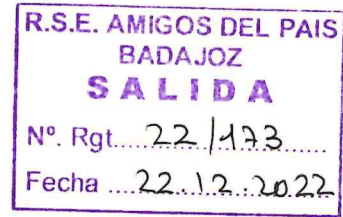
Vº Bº La Presidenta

Silvia Argüelles Robles



Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País

Fundada en 1816



D. Antonio García Salas, Secretario General de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz con CIF G-06045595 y domicilio social en la C/ San Juan 6 de Badajoz, con el visto bueno del Presidente D. Emilio Cruz Villalón, certifica que, en la reunión de la Junta Directiva celebrada el 10 de octubre de 2022, se aprobó por unanimidad el punto 5 del Orden del Día "*Debate y aprobación del Convenio Marco de Colaboración de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España*" y que, como tal, se recoge en el Acta correspondiente de la mencionada sesión de la Junta Directiva.

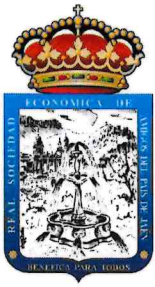
Se delega en el Secretario General D. Antonio García Salas con DNI 8.800.166-K, para firmar en representación de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz.

En Badajoz a 21 de diciembre de 2022.

Vº Bº Emilio Cruz Villalón
Presidente RSEEAP



Antonio García Salas
Secretario General RSEEAP



**REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE JAÉN**

Declarada de utilidad pública

C/ Bernabé Soriano, 25
(Dedicada a La Económica)
23001 - Jaén
C. I. F.: G23046725
Tfno. 953 240600

<http://www.realsociedadeconomicajaen.com>

Juan Manuel de Faramiñan Gilbert, secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, con el visto bueno del director, Antonio Martín Mesa, certifica que en la Reunión de la Junta de Oficiales celebrada el 12 de septiembre de 2022 se aprobó por unanimidad el punto cuarto del Orden del Día, “Análisis y aprobación, si procede, del Convenio Marco de Colaboración de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España” y que, como tal, se recoge en el Acta correspondiente de la mencionada sesión de la Junta de Oficiales.

Se delega en el director, Antonio Martín Mesa, con DNI. 25910702-Y, para firmar en representación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.

Por lo que da fe, a 26 de enero de 2026

EL DIRECTOR
Antonio Martín Mesa

EL SECRETARIO
Juan Manuel de Faramiñan Gilbert

D^a Borlly Guixeras Fajardo, con DNI:44.707.198-M, Secretaria de la REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, nº 1 y CIF: G-35229996, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número de la Provincia de Las Palmas G1/S1/10940-67/GC

CERTIFICA:

Que, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, en reunión de la Junta de Gobierno Ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil veintidós, entre otros que no lo afectan o condicionan se adoptó el siguiente acuerdo:

Tras dar lectura y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el texto borrador del Convenio - Marco de Colaboración de las Reales Económicas de Amigos del País de España, se acordó dar conformidad al texto del mencionado Convenio Marco de Colaboración que se firmará próximamente en la sede Matritense y que el representante legal, director de la RSEAP de Gran Canaria, D. José Joaquín Díaz de Aguilar Cantero con DNI: 42784565 B, será el autorizado a firmar el mencionado convenio de colaboración por parte de esta Real Sociedad Económica.

Se expide el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de enero de dos mil veintitrés.

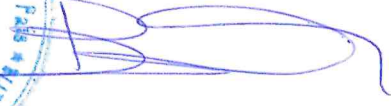
Vº Bº EL DIRECTOR



Fdo.: José Joaquín Díaz de Aguilar Cantero



SECRETARIA



Fdo.: Borlly Guixeras Fajardo



R S E M A P

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País
«SocorreEnseñando»

En la Villa de Madrid,
a 27 de diciembre de 2022.

En reunión celebrada por la Junta Directiva de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (CIF: G28791960), en su sede social sita en el N.º2 de la Plaza de la Villa (C.P. 28005 de Madrid) el día 17 de octubre de 2022, se acordó la aprobación por unanimidad del borrador del *CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN* de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España, tras su correspondiente lectura.

La persona designada por parte de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País para ratificar el mencionado Convenio Marco de Colaboración mediante su firma es el Sr. Presidente, Dr. Manuel Rodríguez Alcayna, con DNI N° 14306735-E.

Así hago constar y CERTIFICO como Secretario General de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en este documento que firmo, rubrico y sello a los efectos oportunos.

Vº. Bº.

Manuel Rodríguez Alcayna
Presidente



Julio Real González
Secretario General



DON ANTONIO GARCÍA-NIETO GÓMEZ-GUILLAMÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE MURCIA,

CERTIFICO

Que, el pasado 22 de septiembre de 2022 se procedió, en Junta Directiva, a la aprobación del Convenio marco de colaboración de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España.

Designar al Director D. José Manuel de la Peña Sánchez con DNI 27433582X para que suscriba el citado Convenio.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia, en Murcia a doce de diciembre de dos mil veintidos.

Vº Bº
EL DIRECTOR



REAL SOCIEDAD ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

(Declarada de utilidad pública por O.M. de 24 de febrero de 1998)

Plaza Salvador Parga 4, 1º
15704 Santiago de Compostela
Tlf. 981 573438
e-mail: contacto@rseaps.org

Fernando Barros Fornos, secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Santiago con CIF: G-15.029.549 y domicilio en Plaza Salvador Parga nº 4, 1º piso de Santiago de Compostela.

CERTIFICA,

Qué en la reunión de la Junta Directiva de esta institución, celebrada el 27 de octubre de 2022, se tomó por unanimidad el acuerdo de aprobar el Convenio de Colaboración entre las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España, facultando al Presidente Francisco Loimil Garrido, DNI 35428656P para su firma.

Y para que conste, expido esta certificación con el visto bueno del presidente en Santiago de Compostela a 22 de diciembre de 2022.

Vº Bº
El Presidente



Fdo: Francisco Loimil Garrido



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA SEVILLANA
DE
AMIGOS DEL PAÍS

Att. D. ANTONIO MARTÍN MESA
Director de la RSEAP de Jaén

Referencia: ACUERDO MARCO REALES SOCIEDADES ECONOMICAS
Sevilla, 27 de diciembre de 2022

Estimado Sr.

Por la presente le comunicamos que, en la Junta Directiva de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País, celebrada el pasado día 31 de Octubre del 2022, se acordó por mayoría, con el voto de todos los miembros de presentes, la aprobación del borrador de Convenio Marco propuesto para la colaboración entre las diferentes Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y autorizar a nuestro Presidente, D. Francisco Manuel Ramos Oliva, con DNI nº 28576797X a formalizar las actuaciones y firmas de documentos necesarias para su ratificación, prevista para el próximo día 28 de enero de 2023 en Madrid.

Y para que así conste, firmo a los efectos oportunos



Fdo.: M^a Pilar Hoyuela de la Cueva

Secretaria

Con el visto bueno del Presidente

Fdo: F. Manuel Ramos Oliva



Real Sociedad Económica
de Amigos del País de Tenerife

S A L I D A
Núm. 26.028
Fecha: 29 Dic 2022

José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala, con DNI: 41825760F, Secretario General de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, CIF: G-38018032, inscrita con el nº G1/S1/13028-65/TF en el Registro de Asociaciones de Canarias, con el nº UP/309 en el Registro Nacional de Asociaciones declaradas de Utilidad Pública por O.M. de 19 de junio de 2002, declarada de Interés Público de Canarias por decreto 98/2016 de 18 de julio de 2016 del Gobierno de Canarias y como Entidad Colaboradora en la Prestación de Servicios Sociales con carácter de Entidad de Voluntariado por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud con el nº 38/2002/003.

CERTIFICA:

Que don José S. Gómez Soliño, director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con DNI: 10525739L, es la persona encargada de firmar el convenio de colaboración entre las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España, una vez aprobada la adhesión por su Junta de Gobierno en sesión celebrada el pasado 4 de octubre.

Y para que conste y surta los efectos legales donde corresponda, expido el presente en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.



Vº. Bº.
José S. Gómez Soliño
El Director
José S. Gómez Soliño



Real Sociedad Económica de Amigos del País

Cartagena

Juan Antonio Martínez Miñarro, mayor de edad, con número de DNI 23017082Q, en condición de Secretario General de la Real e Ilustre Sociedad de Amigos del País de Cartagena.

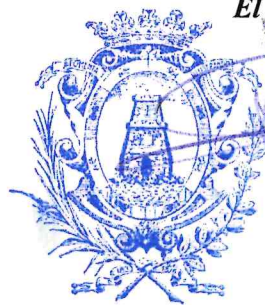
CERTIFICO:

Que en Junta General Ordinaria de socios de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena entre otros acuerdo se aprobó por unanimidad el siguiente texto:

Se aprueba la propuesta de adherirse al Convenio Marco de colaboración con la Reales Sociedades de España, facultando al Ilmo. Sr. Presidente – Director, D. Pedro Negroles Sanchez, con DNI nº 22910549L, para la firma del convenio así como las gestiones necesaria en el contexto Nacional de nuestra entidades.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo la presente en la ciudad de Cartagena en el año de nuestro señor del día 12 de enero del dos mil veintitrés.

El Secretario General



Juan Antonio Martínez Miñarro

VºBº

Presidente – Director.

[Firma manuscrita]

www.Laeconomicacartagena.es - Economicacartagena@gmail.com

C/Aire nº 29 (cif nº G-30611131) 30202 Cartagena



REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE VEJER
Apto. de Correos, nº 41-C.P. 11150. Vejer de la Frontera.(Cádiz)

D. ENRIQUE CARABAZA BRAVO, con DNI 30422715V, Secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer de la Frontera (CIF G11355955), domiciliada en C/ Molinero, Edif. Biblioteca Municipal, 11150 Vejer de la Frontera (Cádiz)

CERTIFICA

Que en la Asamblea Anual Ordinaria de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, celebrada el 12 de agosto de 2022, en el Hotel San Francisco de Vejer, debatido el punto Cuarto del Orden del Día por el que se sometía a la consideración y aprobación de los miembros de la Sociedad el Acuerdo de constitución de la Junta de Coordinación de las RRSSEEAAPP de España, así como el Plan de Actividades, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes el siguiente

“ACUERDO”

“PRIMERO.- Sin perjuicio de la personalidad jurídica que, lógicamente, cada una de las R.S.E.A.P. sigue conservando, sin que el presente convenio implique limitación alguna, ya que cada una de ellas es independiente de todas las demás, con plena autonomía en el aspecto organizativo, de programación, económico, cultural y social en el ámbito de su respectivo territorio donde habitualmente ha venido desarrollando su actividad, todos los firmantes del presente convenio marco de colaboración, y al efecto de facilitar el cumplimiento de los acuerdos, tanto en el aspecto material como en el representativo y formal, acuerdan:

1º.- Constituir la Junta Coordinadora de las R.S.E.A.P. de España, integrada por todos los Presidentes/Directores de las Económicas firmantes del presente Convenio Marco de Colaboración.

La Coordinadora deberá fomentar la colaboración entre todas las Económicas de España. A tal fin, deberá reunirse dos veces al año, una en el primer semestre y otra en el segundo, previa convocatoria del Presidente, o a solicitud de miembros que representen como mínimo un tercio del total. Dichas reuniones serán convocadas con un plazo mínimo de diez días naturales.

A las reuniones podrán concurrir los Presidentes/Directores de las Económicas firmantes del presente convenio y si no les fuera posible podrán delegar su representación en cualquier miembro de la Junta de Gobierno de su entidad. En el supuesto de no poder asistir ningún miembro de alguna Económica, el Presidente/Director podrá delegar su voto en cualquier otro Presidente/Director de otra Económica asistente a la reunión.

Para que la Coordinadora quede válidamente constituida, será preciso que concurren, presentes o representados, la mitad más uno de las Económicas integradas en la misma.

También podrán concurrir a las Juntas de la Coordinadora, otros miembros de las Juntas de Gobierno de las Económicas que en cada caso lo considere conveniente el Presidente respectivo. Si bien, cada Económica tendrá un solo voto independientemente del número de asistentes.

Los acuerdos de la Coordinadora serán tomados por mayoría de los votantes presentes o representados.

2º.- Como personas encargadas de la representación y llevanza de la documentación, la Coordinadora elegirá, por acuerdo mayoritario, un Presidente, un Secretario y un Vicepresidente, con una duración del mandato de cuatro años.

2º.- a) Del Presidente:

Corresponde al Presidente:

- Ostentar la representación de la Coordinadora
- Impulsar la coordinación e implicación de todas las R.S.E.A.P. proponiendo al efecto las iniciativas que estime convenientes.
- Convocar y presidir las sesiones dirigiendo los debates
- Formalizar, cumplimentar y ejecutar los acuerdos aprobados por mayoría de la Coordinadora

2º.- b) Del Secretario:

Corresponde al Secretario:

- Redactar las actas de las sesiones reflejando en las mismas fielmente los acuerdos que se adopten, suscribiéndolas junto con el Presidente
- Expedir certificaciones de las actas con el "visto bueno" del Presidente
- Llevar y custodiar los libros de actas

2º.- c) Del Vicepresidente:



El Secretario

[Handwritten signature]

Corresponde al Vicepresidente:

- Sustituir al Presidente en los casos de imposibilidad de éste
- También podrá ostentar la representación de la Coordinadora en el supuesto de delegación expresa del Presidente para asuntos concretos y determinados

3º.- Régimen transitorio de los cargos

La elección de los cargos de Presidente, Secretario y Vicepresidente se realizará por la Coordinadora, una vez firmado el convenio, iniciándose el computo del plazo de duración de cuatro años el día de la votación. Continuarán vigentes en sus cargos hasta la siguiente elección

Durante el periodo transitorio hasta la firma del Convenio, y tal como se ha venido funcionando "de hecho" durante los últimos años, la Coordinadora ha acordado que siga ostentando el cargo de Presidente, Don Antonio Martín Mesa, Presidente de la R.S.E.A.P. de Jaén y el de Secretario Don Manuel Rodríguez Alcayna, Presidente de la R.S.E. Matritense de Amigos del País

SEGUNDO.- Actividades de la Coordinadora:

Además de las reuniones semestrales a las que se ha hecho referencia anteriormente, las actividades fundamentales de la Coordinadora son:

- **Tribuna Carlos III:** La creación de la Tribuna Carlos III por medio de la cual se organizan conferencias, cada vez por parte de una Económica, con una secuencia temporal de mes o mes y medio y a la que todos nos conectamos telemáticamente, convirtiéndola en una actividad conjunta, ya que los temas suelen ser de interés general.

- **Premio Carlos III:** La creación del Premio Carlos III que se concederá cada dos años a aquellas personas o instituciones que mejor representen los valores de la Ilustración en la actualidad. Y todo ello de acuerdo con las bases para la concesión del Premio Carlos III de las R.S.E.A.P. de España que quedan unidos como anexo al presente convenio.

- **Organización de Congreso de las R.S.E.A.P. cada dos años.** El lugar de celebración del Congreso siguiente será acordado en el anterior.

- **Fomentar la incorporación de otras R.S.E.A.P.** no integradas en el presente Convenio. A tal efecto deberán solicitar su inclusión y serán incorporadas al mismo previo acuerdo mayoritario de la Coordinadora. Y así se hará constar mediante documento de adhesión con las firmas de Presidente y Secretario de la Coordinadora y del Presidente de la Económica que se incorpora con el acuerdo de su Junta de Gobierno expedido por el Secretario de la misma

- Impulsar las relaciones con otras Económicas existentes en otros países, con raíces en la Ilustración.
- Potenciar las actividades de las Económicas como entidades asociadas en red.
- Cualquier actividad que se estime adecuada a los fines de las Económicas, previo acuerdo de la Coordinadora.”

Se faculta al **Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer** de la Frontera, **D. ANTONIO MUÑOZ RODRÍGUEZ**, con DNI 31187095S a la firma del presente ACUERDO.

Lo que firmo en Vejer de la Frontera (Cádiz), a Treinta de Diciembre de dos mil veintidós, con el Visto Bueno del Presidente.

El Secretario

Enrique Carabaza Bravo
30422715V



El Presidente

Antonio Muñoz Rodríguez
31187095S



**REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

Fundada en 1776

SANTA CRUZ DE LA PALMA - (Islas Canarias)

D. José María Catalá Robert, Secretario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, de la que es Director-Presidente Don Luis Jesús Martín Herrera

CERTIFICA:

Que en sesión de la Junta Directiva de esta Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 2022, se aprobó, por unanimidad, el acuerdo de adherirse al "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS".

En Junta Directiva de fecha 16 de enero de 2023, se acordó nombrar al socio y directivo **D. Jesús Manuel Lorenzo Arrocha, con DNI 42154999R, representante de nuestra Sociedad para el acto de la firma del convenio citado anteriormente.**

Y para que conste ante la Coordinadora de las Reales Sociedades Económicas de España, y a los efectos que proceda, expido el presente en Santa Cruz de La Palma a, diecisiete de enero de 2023.

Vº Bº

Luis Jesús Martín Herrera
Presidente



José Mª Catalá Robert
Secretario



REAL Y EXCMA. SOCIEDAD ECONOMICA
ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAIS

Arco del Deán
Calle del Deán, 5
Tfno. 976.29.68.68
50001 Zaragoza

D. JESÚS BARREIRO SANZ, SECRETARIO GENERAL DE LA REAL Y EXCMA. SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAÍS. Domiciliada en Zaragoza, calle Arco del Deán, número 5, 50001 ZARAGOZA y con CIF G50181221

CERTIFICO:

que en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 4 de octubre de dos mil veintidos se tomaron, por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

- A. APROBAR el proyecto de acuerdo marco de colaboración de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España.
- B. FACULTAR al Director, Don Honorio Romero Herrero, con DNI 18 400 598 T para suscribir, en nombre de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País el Convenio Marco de colaboración de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de España.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el Vº Bº del Sr. Director, en Zaragoza a 16 de enero de 2023.

Vº Bº
El Director,

Honorio Romero Herrero

Secretario General,

Jesús Barreiro Sanz